

CLUBES

El fiscal rechaza trasladar a Barcelona el 'caso Neymar', como pide Rosell

Palco23

10 mar 2015 - 21:00

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha rechazado hoy en un informe la solicitud de Sandro Rosell para que la investigación del *caso Neymar* se traslade a los juzgados de la capital catalana. El expresidente del FC Barcelona había requerido al juez Pablo Ruz que se declarara incompetente para decidir sobre si el club cometió un delito fiscal en el fichaje del delantero brasileño, ya que en su opinión las irregularidades se habrían cometido en España y no en el extranjero, que es por lo que el caso recae en la Audiencia.

El fiscal José Peral considera que el movimiento de Rosell sólo tiene la "finalidad evidente de dilatar el procedimiento". En su opinión, no procede ahora plantear la inhibición de Ruz, ya que uno de los contratos se firmó en Brasil y el dinero se transfirió al país sudamericano, donde está domiciliada la sociedad N&N de la familia de Neymar. Peral recuerda que sobre Rosell se siguen investigando los delitos de apropiación indebida por administración desleal o delito societario.

"El hecho objeto del procedimiento y de la presente investigación sigue siendo el mismo: la actuación de un administrador, distrayendo fondos para otros fines distintos de los marcados por la sociedad, en perjuicio de ésta, distracción que se produce y se consume en el extranjero", afirma Peral.

La Fiscalía mantiene que el club defraudó 11,1 millones a Hacienda al camuflar como una operación entre mercantiles el pago de 40 millones a Neymar en concepto de salario. El Barça sostiene que no, que ese importe corresponde efectivamente a la compra de los derechos económicos del jugador que estaban en poder de su padre y que por lo tanto actuó correctamente. En cualquier caso, el club ya presentó una declaración complementaria abonando la cifra discutida para demostrar buena fe.